Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

00000149

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PARA APOYO A DELEGACIONES EN LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022"- ID N° 418473

Señor
Ing. Com. OSCAR RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal de Asunción
E. S.D.

De nuestra consideración:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 28 de Septiembre del año Dos Mil Veinte y Dos, los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Asunción para los llamados procesados por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, conformado según lo establecido por las **Resoluciones Nº03/2022 y 1079/21** de la Intendencia Municipal, que suscriben el presente Anexo I al Informe de Evaluación del llamado de referencia, y que son: el **Director General de Administración y Finanzas: Abg. Edwin López Cattebeke con C.I. N° 2.470.761; el Director General de la Policía Municipal: Abg. Enrique Chávez con C.I.N° 2.478.340; y el Director de Asuntos Jurídico: Abg. Benito Alejandro Torres con C.I. N° 844.622**, nos dirigimos al Señor **INTENDENTE MUNICIPAL**, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PARA APOYO A DELEGACIONES EN LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022"- ID N° 418473**, a fin de elevar el resultado de la evaluación realizada de las ofertas recibidas y la recomendación de adjudicación del contrato en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DE LA CONTRATACIÓN

La **Dirección General de la Policía Municipal**, a través de Memorándum N° 170/22 de fecha 20 de septiembre de 2022, en la cual se solicita la adquisición de motos patrullas a fin de dotar de nuevo parque móvil (Moto Patrulla) a fin de dar atención y cobertura al pedido realizado por la Dirección de Juventud y Deportes en su carácter de Representante de la Municipalidad de asunción ante que los **XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022** que en fecha 20 de septiembre remite el Memorándum N° 310/22 en el cual se solicita organizar el itinerario y el acompañamiento a las delegaciones, de modo de brindar seguridad y el orden necesario para los desplazamientos , en lo que respecta al tránsito vehicular, es así que se da inicio al proceso del llamado para la **"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PARA APOYO A DELEGACIONES EN LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022"- ID N° 418473** y se remite adjunto el Pliego de Bases y Condiciones junto con las especificaciones técnicas y presupuesto estimativo.

El Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, emite el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 1533/2022, en base a la planilla de estimación de costos elaborado por la dependencia solicitante, a fin de dar inicio al llamado **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022**, informando sobre la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.-

En cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL, el mismo fue elevado a la Intendencia y la Junta Municipal solicitando la autorización para el llamado a contratación y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

A través del Memorándum 678/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 ha remitido el Pliego de Bases y Condiciones a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS solicitando Dictamen Jurídico del PBC

Posteriormente la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, por Dictamen N° 6762 de fecha 21 de septiembre de 2022 expresa que no opone reparos a vialidad jurídica del presente proceso.

En tales Condiciones, es parecer de la mencionada Dirección que corresponde que el Sr. Intendente de conformidad a las facultades otorgadas en la Carta Orgánica Municipal resuelva aprobar el proceso.

Abg. Enrique Chávez Caballero
Director General
Dir. Gral. de Policía Municipal de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PARA APOYO A DELEGACIONES EN LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022"- ID N° 418473

Individualizado en el Memorándum 170/22, remitido por la Dirección General de la Policía Municipal a la Dirección General de Administración y Finanzas

Por lo que la Intendencia de Asunción, en uso de sus facultades, por Resolución Nº 1649/2022 I de fecha 22 de septiembre de 2022, aprobar el Pliego de Base y Condiciones y resolvió Llamar a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PARA APOYO A DELEGACIONES EN LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022"- ID N° 418473**

2. APERTURA DE OFERTAS

En fecha 28 de Septiembre de 2022 conforme a los plazos previstos en el marco legal de las contrataciones públicas y con las formalidades de rigor, se realizó el Acto de Apertura de Sobres de ofertas de la Licitación Pública Nacional para la "**CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN "ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PARA APOYO A DELAGACIONES EN LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022" con ID 418.473**

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el PBC y en la publicación respectiva.

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documentos que acredita la Identidad y la representación de la Oferta	Declaración Jurada del Art° 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DIESA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: **Guaraníes** Monto total de la Oferta: **Gs. 893.543.415** Tipo de Garantía: **Póliza** Empresa Aseguradora: **MAPFRE PARAGUAY** Monto Total Asegurado **Gs. 60.000.000** Vigencia de la Póliza: Desde: **28/09/2022** Hasta **27/02/2023** Cantidad de Días: **153 Días**

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES.**

3 ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	EMPRESA DIESA S.A. RUC:80001435-9 Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta(*)	**CUMPLE** CARPETA ORIGINAL
Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	**CUMPLE** CARPETA ORIGINAL
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE** FOLIO N° 3 **CONSTANCIA SIPE N° 1712723** CARPETA ORIGINAL
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos	**CUMPLE** CARPETA ORIGINAL

Abog. Enrique Chávez Caballero
Director General
Dirección de la Policía Municipal de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dr. Jorge Luis CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PARA APOYO A DELEGACIONES EN LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022"- ID N° 418473

pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	

3.1CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

Que, la firma, **DIESA S.A.** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, **CUMPLE SATISFACTORIAMENTE** con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL**

4. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio de menor a mayor de cada ítem a fin de analizar más detalladamente al oferente;

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO EN GS
1	MOTOCICLETAS SEGÚN EE.TT DEL PBC	DIESA S.A.	Gs. 893.543.415.-

5. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el TOTAL y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma **DIESA S.A.** y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, adjunto al presente informe, **NO SE OBSERVAN ERRORES ARITMÉTICOS EN SUS RESPECTIVAS PLANILLAS DE PRECIOS**

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto y/o ensamblaje de los bienes, será a través del **Certificado de Valor Agregado Nacional**, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado a aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales en el marco de lo establecido en la Ley Nº4838/12 QUE ESTABLECE LA POLITICA AUTOMOTRIZ NACIONAL. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Abg. Enrique Chávez Caballero
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N°3

Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PARA APOYO A DELEGACIONES EN LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022"- ID N° 418473

Nº	Oferente	Certificado de Valor Agregado Nacional	PROCEDENCIA DEL BIEN OFERTADO
1	**DIESA S.A.**	NO PRESENTA	BRASIL

En lo que respecta a la presentación del Margen de preferencia, El Comité de Evaluación hace constar que todas las empresa Oferente no cuentan con el Certificado de Valor Agregado Nacional, además que los bienes ofertados no son fabricados, ni ensamblados en el Paraguay, según se puede visualizar en el cuadro precedente, por ende, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional) **NO APLICA** para la presente contratación.

7. APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Respecto a este punto, el Pliego de Bases y Condiciones establece que: "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último".
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP, ***NO APLCA:***
...de conformidad a la Ley 71/92 que en su "Art. 1º. Expresa: Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete)Departamentos", por lo que las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidos de la aplicación del Margen de Preferencia Local de conformidad a la Ley mencionada.

8. EVALUACION TÉCNICA:

El Comité de Evaluación dentro de sus atribuciones solicita la elaboración el Informe Técnico a la Dirección General de la Policía Municipal, en fecha 28//09/2022 la mencionada dirección remite lo solicitado donde se observan las planillas con los informes técnicos respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones en relación a la Oferta Presentada por la Empresa en Competencia en el presente proceso licitatorio.

Luego del Análisis de las documentaciones referentes a los aspectos mencionados más arriba incluyendo los de la capacidad técnica, se detalla en el siguiente cuadro el Resumen del Informe Técnico que compone este Informe de Evaluación.- **EL INFORME TÉCNICO MENCIONADO FORMA PARTE DEL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN, COMO DOCUMENTO ADJUNTO**

REQUISITOS TÉCNICOS	Cumple	No Cumple
Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	CUMPLE	–
Capacidad Técnica	CUMPLE	–

Abg. Enrique Chavez Caballero
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PARA APOYO A DELEGACIONES EN LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022"- ID N° 418473

CONCLUSIÓN: Conforme a los criterios evaluados que se exponen más arriba que resultan de la verificación de la Evaluación Técnica que fue realizado por la Director General de la Policía Municipal y conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, se deja Constancia que la Empresas **DIESA S.A CUMPLE** con los requisitos exigidos en el PBC en cuanto a la Evaluación y Capacidad de Técnica

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos, Aplicación Margen de Preferencia Nacional, Margen de Preferencia Local se procede a proseguir con el análisis en cuanto a las documentaciones fórmales, experiencia y solvencia económica exigidos en el PBC

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	DIESA S.A.	Gs. 893.543.415. - IVA incluido

9. ANÁLISIS DE LASDOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

EMPRESA	DIESA S.A.	
Requisitos Documentales	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA	
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

Por tanto, conforme a los criterios de Evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, la Empresa **DIESA S.A. CUMPLE** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

10. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación se realiza el análisis de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la Capacidad Financiera, obteniéndose los siguientes ratios de los balances generales presentados, correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios, Años 2019, 2020 y 2021 respectivamente

	DIESA S.A.		
	2019	2020	2021
Activo Corriente	535.884.484.664	579.478.509.924	590.736.262.531

Abog. Enrique Chávez Caballero
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PARA APOYO A DELEGACIONES EN LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022"- ID N° 418473

Activo	763.424.219.556	805.782.482.119	851.726.096.545
Pasivo Corriente	403.094.044.556	443.025.646.011	391.496.642.891
Pasivo	494.523.227.863	518.615.819.075	493.208.267.024
Utilidad después Impuestos	12.896.063.563	19.319.515.282	68.598.067.147
Capital	200.000.000.000	200.000.000.000	200.000.000.000

A Continuación, se detalla el cálculo de los índices establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

	2019	2020	2021	PROMEDIOS
Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1,33	1,31	1,51	1,38
Coeficiente de solvencia: Pasivo/Activo	0,65	0,64	0,58	0,62
Ratio de Rentabilidad: Utilidad / Capital	0,65	0,64	0,58	0,62

DIESA S.A. **CAPACIDAD FINANCIERA**	**Cumple**	**No Cumple**
1. **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2019, 2020 y 2021)	1,38	-
2. **Coeficiente de solvencia:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2019, 2020 y 2021)	0,62	-
3. **Rentabilidad:** Utilidad / Capital : No deberá ser Negativo	0,62	-

LA FIRMA DIESA S.A. cumple con los requisitos en cuanto a la Capacidad Financiera exigidos para el presente proceso licitatorio

CONCLUSIÓN: Conforme a los criterios evaluados que se exponen más arriba que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente y cuyo análisis se efectuaron conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, se deja Constancia que la Empresa **DIESA S.A** **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el PBC en cuanto a la Evaluación de la Capacidad de Financiera

11. **EXPERIENCIA REQUERIDA:** Demostrar la experiencia en **PROVISIÓN DE MOTOCICLETAS** mediante copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación de instituciones públicas y/o privadas, el cual deberá estar acompañado con sus recepciones definitivas y/o remisiones donde se demuestre la cantidad proveída con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años. 2019-2020-2021

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Enrique Chávez Caballero
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PARA APOYO A DELEGACIONES EN LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022"- ID N° 418473

DIESA S.A.			
EXPERIENCIA			OBSERVACIONES
AÑO	DOCUMENTO PRESENTADO	MONTO EN GS	
2021	FACT. N° 8087 – NOTA DE REMISION N° 15337	92.928.000	
2021	FACT. N° 8086 – NOTA DE REMISION N° 23949	191.664.000	
2021	FACT. N° 8088 – NOTA DE REMISION N° 15338	92.928.000	
TOTAL DE LA EXPERIENCIA PRESENTADA			CUMPLE
MONTO DE LA OFERTA		377.520.000	
REQUERIMIENTO DEL PBC 40% DEL MONTO DE LA OFERTA		347.417.366	

12. **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:** A continuación, se presenta el cuadro comparativo entre el Precios Total del Ítem Referencial estimados por la convocante, y el Precio Total del Ítem Ofertado por la Empresa DIESA S.A.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	REFERENCIALES		PRECIOS OFERTADO DIESA S.A.		DIF
N°			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%
1	MOTOCICLETAS SEGÚN EE.TT. DEL PBC	15	69.195.182	1.037.927.775	59.569.561	893.543.415	-14

Que al Culminar el análisis de los Precios Ofertados por la Firmas **DIESA S.A.** se verifica que en el precio ofertado por la firma mencionadas NO SOBREPASA al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, pero TAMPOCO SUPERA el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el Llamado a Licitación, el estudio y análisis correspondiente se realizó como lo estipula la **RESOLUCION 1890 Nº 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**.

ANALISIS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Como se puede observar el monto cotizado por la firma **DIESA S.A.,** para el llamado de referencia en ninguno de los ítems ofertados No sobrepasan al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, pero Ni SUPERA el veinticinco por ciento (25% por debajo del precio referencial preparado por la convocante.

Considerando que la Firma **DIESA S.A** presenta una oferta que contiene mucha claridad por lo que Comité Evaluador determina y considerada que la oferta presentada contiene mucha claridad por lo que determina que los precios ofertados por las firma **DIESA S.A. S.A.C.I.**, es ejecutable, pero por sobre todo es ventajosa para la convocante.

CONCLUSIÓN: Luego de realizar el análisis de los Precios ofertados por las Firma **DIESA S.A.** se recomienda dar como satisfactorio el precios ofertado, por lo que Este Comité considera de que en caso de ser Adjudicada, podrá ejecutar el contrato en los términos y condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Enrique Chávez Caballero
Director General
Dirección de la Policía Municipal de Asunción

EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PARA APOYO A DELEGACIONES EN LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022"- ID N° 418473

13. VERIFICACIONES DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION DNCP Nº 849/2015

Conforme a los criterios de calificación en el Pliego de Bases y Condiciones se ha procedido verificar si los Directivos y/o Representantes Legales de la Firma oferente propuesta para la Adjudicación no se encuentran comprendidos en las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la **RESOLUCION DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 " DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.-**

El Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en la Página Web AsuHesakacomo en la en la página web de la Secretaria de la Función Pública obteniendo como resultado que ningún Directivo o representante de la Firma **DIESA S.A.** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionariosywww.datos.com.py), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC3) realizo las verificaciones correspondientes con respecto a los oferentes participantes **DIESA S.A.** en la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2022, amparada en las disposiciones reglamentarias para la Urgencia Impostergable, para la **"ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PARA APOYO A DELEGACIONES EN LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022"** Se expone lo Observado en la Base de Datos del SINARH, así también se ha emitido constancias de ser o no Funcionario según el Siguiente cuadro:

DIESA S.A.			
Nombre y Apellido	**C. I. Nº**	**Prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003**	**Prohibiciones establecidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública, aparezcan en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.-**
Miguel Carrizosa Galiano	434.900	No se Observan Registros	No se Observan Registros
Manuel Carrizosa Galiano	434.905	No se Observan Registros	No se Observan Registros
Camilo Carrizosa Galiano	358.971	No se Observan Registros	No se Observan Registros
Gisela Carrizosa Galiano	492.754	No se Observan Registros	No se Observan Registros

- **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https: //www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar lo siguiente: que las Personas cuyos datos se detallan en el cuadro precedente en su calidad de SOCIO – ACCIONISTA – DIRECTOR de la Firma **DIESA S.A..**, **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, por lo tanto no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Abg. Enrique Chávez Caballero
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PARA APOYO A DELEGACIONES EN LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022"- ID N° 418473

14. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:** Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo", por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que las firmas **DIESA S.A. con RUC Nº80001435-9** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA Al SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL ADJUDICAR CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022, AMPARADA EN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS PARA LA URGENCIA IMPOSTERGABLE, PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PARA APOYO A DELAGACIONES EN LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022" ID N° 418473**

- **DIESA S.A con RUC Nº 80001435-9:** Adjudicar Monto el Total que asciende a Gs. **893.543.415 (GUARANIES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE) IVA INCLUIDO**

Es Nuestro Informe...

ABG. BENITO TORRES ACEVAL
Director de Asuntos Jurídicos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ABG. ENRIQUE CHAVEZ CABALLERO
Director General de la Policía Municipal
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ABG. EDWIN LÓPEZ CATTEBECKE
Director General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		CUMPLE	NO CUMPLE
Marca - Indicar	HONDA	CUMPLE	-
Modelo – Indicar	XR 300	CUMPLE	-
Año de Fabricación - Indicar	2022	CUMPLE	-
Procedencia - Inciar	Brasil	CUMPLE	-
REQUERIMIENTO MINIMO DEL VEHÍCULO		CUMPLE	-
Tipo de Combustible	Gasolina	CUMPLE	-
Cilindrada	292 CC	CUMPLE	-
Tipo/Clasificación	Dual Sport	CUMPLE	-
Numero de cilindros	Monocilindrico	CUMPLE	-
Sistema de alimentación de combustibles	Inyeccion Electronica	CUMPLE	-
Potencia	25,1 hp	CUMPLE	-
Arranque	SI	CUMPLE	-
Color	SI	CUMPLE	-
Frenos	SI	CUMPLE	-
Delantero	SI	CUMPLE	-
Trasero	SI	CUMPLE	-
Llantas (mínimo)	Delantero Aro 21- Trasero Aro 18	CUMPLE	-
Batería	SI	CUMPLE	-
EQUIPAMIENTO DE PATRULLA	SI	CUMPLE	-
LUZ DE ALERTA	SI	CUMPLE	-
SIRENA	SI	CUMPLE	-
Garantía mínima de cinco años por parte del fabricante.	SI	CUMPLE	-
Logotipo: de acuerdo al diseño Municipal con colocación	SI	CUMPLE	-

Abg. Enrique Chavez Caballero Director Gral.
Director Gral de la Policía Municipal.